Porque si se yciera se acauara con el comer
cio y con la poca poblacion que queda por
que en ningun lugar de las sillas se
cobra entera mente y puesto que
este medio nistra diligencia alguna a obra
do lo que esta Ciud desea y que es ynes ca
sable arendar las dhas rentas por
los daños que se an ad esperimentado en
las administraciones y que a ce evidente
las diligencias y cuydado que esta Ciud a puesto
que no ay confederacion de arendadores
sino que no se atreben a entrar en el dho
arendamiento por las causas de las gue
ras y otras que an tiaydo en diminucion
el comercio del puerto desta Ciud por todo
lo cual suplica se sirba de tomar re
solucion en la cantidad fixa que le pareciere
conforme le estado de las cosas y se debe
cobrar de alcaua la este año y arendarle
con ella sin que se administre en nin
guna manera y de por ninguno el acuerdo en
que se mando administrar a diez pa
ciento y mande a ser notorio a todos los
vecinos la dha anulacion y en el ynterin
que llega el remate o ponedor que se deba ad
mitir se sirba la Ciud que le sr mi que el pica
continuela administracion en la forma
que oy se acordare y no de otra manera
y la disposicion de todo suplica a la Ciud